

ACTA SESIÓN N° 695

En la ciudad de Santiago, a 1º de abril de 2016, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y el Director Jurídico (S) don Pablo Contreras Vasquez.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3311-15 presentado por Industrias Cleaner Chile S.A. en contra de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C3209-15 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del Servicio Registro Civil e Identificación se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C3252-15 presentado por Sociedad Globe S.A. en contra del Servicio Registro Civil e Identificación se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C3332-15 presentado por don Cristian Cornejo Navarro en contra de Carabineros de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C3119-15 presentado por don José Prado Gómez en contra de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C3152-15 presentado por Fundación Valídame en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C373-16 presentado por don Alejandro Ananías Sandoval en contra de Superintendencia de Seguridad Social se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Varios.

- a.- Proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a Probidad y Transparencia.

El Director Jurídico (S) y Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras Vásquez, acompañado del Analista de la citada Unidad, Juan Eduardo Baeza, presenta al Consejo Directivo el documento trabajado por dicha Dirección que contiene las opiniones y comentarios de este Consejo respecto del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a Probidad y Transparencia (Boletín N°10.264-07) que actualmente se encuentra en el



primer trámite constitucional ante la Comisión Especial de Probidad y Transparencia del Senado.

Los Consejeros comentan las observaciones realizadas al proyecto de ley de estudio y analizan y discuten cada una de ellas y sus propuestas realizando diversas modificaciones al texto.

ACUERDO: El Consejo Directivo solicita se ajuste la Minuta a las observaciones realizadas y se envíe el día de hoy, mediante Oficio, dicho documento al Secretario de la Comisión Especial de Probidad y Transparencia del Senado.

b.- Dirección de Fiscalización informa sumarios seguidos contra SERNAGEOMIN, Corporación Municipal de San Fernando, Municipalidad de Copiapó, Municipalidad de San Clemente y Municipalidad de Tortel.

Se integran a la sesión la Directora de Fiscalización, Sra. María Alejandra Sepúlveda, el Jefe de la Unidad de Transparencia Activa, don Mauricio Godoy, el Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información (s), don Javier Bernal y el Analista de dicha Dirección, don Carlos Castillo.

La Directora de Fiscalización expone al Consejo Directivo los resultados de los sumarios dirigidos en contra de SERNAGEOMIN, Corporación Municipal de San Fernando, Municipalidad de Copiapó, Municipalidad de San Clemente y Municipalidad de Tortel.

Respecto de los procesos en los citados órganos, se informa a Consejo Directivo los detalles de la infracción, los antecedentes de la investigación de Contraloría General de la República y su propuesta de resolución del sumario incoado. En síntesis, la Directora de Fiscalización informa que la propuesta de Contraloría en cada sumario fue la siguiente:

- a) SERNAGEOMIN: sobreseimiento del sumario administrativo.
- b) Corporación Municipal de San Fernando: la Contraloría Regional de O'Higgins propuso sancionar al Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal con una multa ascendente



a un 20% de sus remuneraciones. El Sr. Alcalde interpuso recurso jerárquico que fue acogido por la Contraloría General de la República y lo absolvió de su responsabilidad administrativa.

- c) Municipalidad de Copiapó: sancionar al Alcalde, a la Directora de Control y a la Encargada de Transparencia con un 20% de sus respectivas remuneraciones.
- d) Municipalidad de San Clemente: sancionar a la Directora de Control y a la Coordinadora y Responsable de Transparencia con un 20% de sus respectivas remuneraciones.
- e) Municipalidad de Tortel: sancionar al Alcalde con un 35% de su respectiva remuneración.

Respecto de los funcionarios y municipios de Copiapó, San Clemente y Tortel, Corporación Municipal de San Fernando y SERNAGEOMIN la Dirección de Fiscalización recomienda al Consejo Directivo acoger las propuestas de la Contraloría General de la República.

Los Consejeros deliberan sobre las investigaciones presentadas y sus propuestas.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger todas las propuestas de la Contraloría General de la República. Se encarga al Director General ejecutar el presente acuerdo, emitiendo las respectivas resoluciones exentas.

c.- Dirección de Fiscalización informa recurso de reposición interpuesto por Alcalde de la Municipalidad de Vichuquén.

La Directora de Fiscalización expone acerca del recurso de reposición presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Vichuquén, don Román Pavez López, respecto de quien este Consejo ordenó la aplicación de una multa de 25% de sus remuneraciones por incumplimiento de deberes de transparencia activa.



Sobre el particular, la mencionada Directora propone rechazar el recurso, ya que los argumentos invocados no desvirtúan las razones de la sanción, toda vez que no proporcionan nuevos antecedentes o medios probatorios que hagan reconsiderar lo ya resuelto, sino que por el contrario, se sustentan en la ejecución a posteriori de medidas reparativas, como es el caso del nombramiento de una persona a contrata para efectos de procurar el correcto funcionamiento del banner de transparencia activa.

ACUERDO: El Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros presentes acordó acoger la propuesta de la Dirección de Fiscalización y, en consecuencia, rechazar el recurso de reposición deducido por don Ramón Pavez López, Alcalde de la Municipalidad de Vichuquén, y mantener a su respecto la sanción de multa del 25% de su remuneración. Facultar al Director General del Consejo para la Transparencia para ejecutar el presente acuerdo, dictar todos los actos administrativos necesarios y adoptar todas las medidas que se requieran para su cabal cumplimiento.


Siendo las 13:45 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt



